

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS, DEL DÍA 27 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTES EN LA SALA DE JUNTAS, DÉCIMO PISO DEL EDIFICIO UBICADO EN CALLE ALTADENA NÚMERO 23, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIO INICIO LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO LA SIGUIENTE:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

LISTA DE ASISTENCIA.-----

DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

2. PRESENTACIÓN DE CASOS.-----

2.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DE CASO 76/2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO.-----

2.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DE CASO 76/2013-R12, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO.-----

-----DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA-----

EL LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE SUPLENTE INICIA LA SESIÓN, CONTANDO CON LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS:-----

LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA.- SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.-----

COMO VOCALES TITULARES:-----

C.P. RUBÉN FERNANDO RAMÍREZ ORTUÑO.- DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS.-----

LIC. DANIEL OSCAR VARGAS DE LA TORRE.- DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.-----

LIC. GERARDO VALDIVIA NÉQUIZ.- SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS.-----

COMO VOCALES SUPLENTE:-----

DR. JOSÉ ALEJANDRO ÁVALOS BRACHO.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS.-----

LIC. CATALINA MARTÍNEZ MEJÍA.- SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN.-----

CONTRALOR CIUDADANO:-----

Q.F.B. ROBERTO PÉREZ SÁNCHEZ.-----

ASESORES:-----

LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA.- SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "A".-----

LIC. ADRIANA GUADALUPE LEÓN GARCÍA.- JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS JURÍDICO NORMATIVOS.-----

INVITADOS:-----

DR. ANTONIO KAÍ FORZÁN.- DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGÍA.-----

LIC. JOSÉ MANUEL PÉREZ TAPIA.- REPRESENTANTE DEL PROGRAMA SEGURO POPULAR.-----

PUNTO NÚMERO 1, EL PLENO SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

PUNTO NÚMERO 2, PRESENTACIÓN DE CASOS.-----

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

CASO 76/2013 LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y TECNOLOGÍA EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO DE MARCA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN V, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, POR UN IMPORTE DE \$137,896,839.76.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE LOS PROVEEDORES SUGERIDOS SON VIASIS, S.A. DE C.V; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S. A. DE C.V; GRUPO INTERNACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, S. A. DE C.V; Y SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A DE C.V; QUIENES SON DISTRIBUIDORES Y REPRESENTANTES EXCLUSIVOS DE LAS MARCAS PHILLIPS, GENERAL ELECTRIC, DRAGER, CARE FUSIÓN, VIASIS Y HEALTHCARE, PARA LA VENTA DE EQUIPO MÉDICO EN LA SECRETARÍA DE SALUD. AGREGA, QUE EL PLAZO DE ENTREGA SE CORRIGIÓ DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013. COMENTA, QUE EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN V, DE LA LEY ANTES SEÑALADA. AÑADE, QUE EN LOS ANEXOS DE LA JUSTIFICACIÓN LA ARGUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGÍA, ESTABLECE QUE LAS MARCAS REQUERIDAS CUENTAN CON UN RECONOCIMIENTO DE MÁS DE 50 AÑOS SIENDO LIDERES EN AVANCES TECNOLÓGICOS Y CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD. SEÑALA, QUE TAMBIÉN ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE CONTAR CON LOS EQUIPOS AYUDARÁ A FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS CRÍTICAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS.-----

COMENTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; QUE AL LISTADO DE CASO Y JUSTIFICACIÓN LE FALTAN LAS FIRMAS. POR OTRA PARTE, PREGUNTA CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE SE PRETENDE ADQUIRIR EQUIPO MÉDICO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA Y NO EN UNA LICITACIÓN COMO LA QUE ACABA DE TERMINAR.-----

COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE AL INICIO DE LAS SESIÓN SE ENTREGÓ UN FOLDER, CON LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE SIGNADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CORRESPONDIENTES. ACLARA, QUE EN EL CASO DE LA MARCA, SE SUSTENTA EN LA JUSTIFICACIÓN Y SE ARGUMENTA EN UN OFICIO QUE HACE LLEGAR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGÍA.-----

AL RESPECTO EXPLICA EL DR. JESÚS ANTONIO KAÍ FORZÁN, QUE ES POCO LO QUE SE PUEDE AMPLIAR, PORQUE EN LA JUSTIFICACIÓN YA SE EXPLICÓ, AGREGA, QUE ES SABIDO QUE LAS MARCAS QUE SE MENCIONARON SON DE LO MEJOR QUE EXISTE. AÑADE, QUE LA EXPLICACIÓN SE BASO EN UN DATO SENCILLO, EL MAYOR NÚMERO DE EQUIPOS INSTALADOS SON DE ESTAS MARCAS Y SE CONJUNTAN LAS DOS COSAS QUE SON BUENAS MARCAS Y EL GRAN NÚMERO DE EQUIPOS DE ESAS. AÑADE QUE PARA EL FUTURO, VALE LA PENA CONTINUAR DE LA MISMA FORMA, YA QUE POR SER EQUIPOS SOPORTE DE VIDA SON MUY DELICADOS Y COMPLICADOS.-----

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; SI YA EXISTEN EQUIPOS QUE HACEN LA MISMA FUNCIÓN DE LO QUE SE VA A ADQUIRIR Y DE LA MISMA MARCA.-----

RESPONDE EL DR. ANTONIO KAÍ FORZÁN; QUE EFECTIVAMENTE SON DE LA MISMA MARCA Y YA EXISTEN. AGREGA, QUE COMO EJEMPLO SE PUEDE CITAR A LAS INCUBADORAS INSTALADAS EN UNA CANTIDAD IMPORTANTE Y SON DE LA MARCA DRAGUER.-----

POR OTRA PARTE SEÑALA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; QUE EN LA JUSTIFICACIÓN FOLIO 146 ÚLTIMO PÁRRAFO, SE MENCIONA QUE EN OPINIÓN A LOS USUARIOS LAS MARCAS SON PLENAMENTE CONFIABLES. POR LO QUE PREGUNTA A QUIÉN SE REFIERE CON USUARIOS.-----

RESPONDE EL DR. JESÚS ANTONIO KAI FORZÁN; QUE SE REFIERE A LOS MÉDICOS Y DIRECTORES DE LOS HOSPITALES, QUIENES SE LES PREGUNTÓ EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.-----

ACLARA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EN EL FOLDER QUE SE ENTREGÓ TAMBIÉN SE INCLUYÓ EL FOLIO 144 AL 146, REFERENTE AL ANEXO DEL OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y TECNOLOGÍA DEBIDO A QUE SE MODIFICÓ EL TEXTO EN RELACIÓN AL NÚMERO DE MARCAS QUE SE SOLICITA, YA QUE SE HABLABA DE TRES MARCAS Y FINALMENTE SE ESPECÍFICO QUE SON CUATRO.-----

PREGUNTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; SI ESTAS CLAVES SON DE NUEVA ADQUISICIÓN. POR OTRA PARTE COMENTA, QUE EN LA REQUISICIÓN EN EL LUGAR DE ENTREGA NO SE LLENARON LOS DATOS.-----

RESPONDE EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE SI SON NUEVAS. AGREGA, QUE SE EXCLUYERON DE LA LICITACIÓN, PORQUE SE PENSARON ADQUIRIR POR MARCA. POR OTRO LADO COMENTA, QUE NO OBSTANTE QUE EN LA JUSTIFICACIÓN SE INDICO, EN LA REQUISICIÓN SE PRECISARÁ.-----

POR OTRA PARTE, COMENTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; QUE EN EL ANEXO 5, UNA DE LAS COTIZACIONES NO CONTIENE SELLO DE RECIBIDO.-----

ACLARA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EN OCASIONES LAS COTIZACIONES LLEGAN EN SOBRE CERRADO, POR LO QUE EL SELLO QUEDA EN EL SOBRE. AGREGA, QUE DE CUALQUIER FORMA LAS COTIZACIONES SE ENCUENTRAN EN EL PERIODO ESTABLECIDO PARA SU RESPUESTA.-----

POR OTRA PARTE, MENCIONA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; QUE LA MARCA DRAGER, SEÑALA QUE TIENE UN DISTRIBUIDOR, GRUPO INDUSTRIAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO S.A. DE C.V. Y EN SU ACTA CONSTITUTIVA SE MENCIONA COMO OBJETO SOCIAL, LA CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES.-----

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EL ANTERIOR COMENTARIO AYUDA A DEJAR CLARO, QUE DE PRIMER INSTANCIA SE INVITARON A LOS FABRICANTES DE LOS EQUIPOS, LOS CUALES MANIFESTARON QUE ÚNICAMENTE SE PODRÍA ADQUIRIR A TRAVÉS DE DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS. AGREGA, QUE PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN SE INTEGRA A LA CARPETA COPIA DE SU PODER NOTARIAL, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, PERO EN CASO DE DICTAMINARSE FAVORABLE EL CASO SE SOLICITARÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLETA INCLUYENDO EL ACTA CONSTITUTIVA QUE DEBE CORRESPONDER CON EL OBJETO DEL CONTRATO. AÑADE QUE POR PARTE DE OFICIALÍA MAYOR, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES REALIZÓ COMENTARIOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL. QUE MENCIONAN LO SIGUIENTE, EL LISTADO DE CASOS NO SE ENCUENTRA SIGNADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN, VISTO BUENO PRESUPUESTAL Y AUTORIZACIÓN, POR LO QUE, JURÍDICAMENTE SU CONTENIDO CARECE DE VALOR, POR ENDE, SE DEJA EN ESTADO DE INDEFENSIÓN A LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ PARA EMITIR UN VOTO RAZONADO. LO CUAL QUEDO SUBSANADO CON LA ENTREGA DEL LISTADO DE CASO DEBIDAMENTE REQUISITADO. TAMBIÉN SE RECOMENDÓ ATENDER LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN EL NUMERAL 4.1.9 DE LA CIRCULAR UNO, EN RAZÓN DE QUE EL MONTO MÁXIMO EXCEDE LOS \$11'500,000.00. AL RESPECTO COMENTA, QUE SE CONSIDERA QUE SOLO PODRÍA APLICAR EL NUMERAL 3.1 DONDE SE ESTABLECE INVITAR A EMPRESAS CON CAPACIDAD TÉCNICA INCORPORADAS A ALGUNA CAMARA, INSTITUTO U ORGANIZACIÓN CON EL QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL HUBIERE CELEBRADO CONTRATOS Y COMO EL CASO QUE SE SOLICITA ES POR MARCA, NO REQUIERE NINGÚN ASESORAMIENTO. POR OTRA PARTE, COMENTA QUE LA JUSTIFICACIÓN NO SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL TITULAR DE ESA

DEPENDENCIA, POR TAL MOTIVO NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MISMA QUE SE ENTREGÓ, PREVIO A LA DICTAMINACIÓN DEL CASO DEBIDAMENTE FIRMADA. TAMBIÉN SE SEÑALÓ, QUE NO SE JUSTIFICA LA ADQUISICIÓN POR MARCA, TODA VEZ QUE NO SE SUSTENTA CON DOCUMENTACIÓN LO MENCIONADO EN LA JUSTIFICACIÓN, POR ENDE, ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES REITERA A ESA DEPENDENCIA, QUE SE LICITE LA PRESENTE ADQUISICIÓN. DICHO LO CUAL SE CONSIDERA QUE ESTA DEBIDAMENTE SUSTENTADA PORQUE LA JUSTIFICACIÓN EXISTE UN ANEXO EL QUE SE ARGUMENTA LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGÍA REQUIERE UNA MARCA DETERMINADA. POR ULTIMO REITERA QUE PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA CARPETA A LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESA DEPENDENCIA, TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS, POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES, FALTANDO EL DOCUMENTO DENOMINADO VERIFICACIÓN DE NO INHABILITACIÓN. A LO QUE SE ACLARA QUE EN ESTE MOMENTO EL CONTROL INTERNO ESTABLECIDO MEDIANTE EL FORMATO DENOMINADO VERIFICACIÓN DE NO INHABILITACIÓN, CONTEMPLA LA REVISIÓN PREVIA A LAS ETAPAS DE ADQUISICIÓN, ES DECIR ESTE FORMATO ESTA REQUISITADO HASTA EL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO, POR LO QUE UNA VEZ QUE SE DICTAMINE FAVORABLE EL CASO SE ENTREGARA AL PROVEEDOR EL OFICIO DE ADJUDICACIÓN PREVIA REVISIÓN EN LA PÁGINA DE LA CONTRALORÍA GENERAL EN LA QUE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA EN INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. -----

EXPRESA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; SI AÚN CON LOS COMENTARIOS QUE REALIZÓ LA OFICIALÍA MAYOR, SE PIENSA QUE ESTÁ BIEN SUSTENTADO EL CASO.-----

RESPONDE EL DR. JESÚS ANTONIO KAI FORZÁN; QUE NO TIENE POR QUÉ HABER NINGÚN PROBLEMA, YA QUE SE CUENTA CON EL RESPALDO DEL FABRICANTE E INSISTE EN QUE LAS MARCAS SON RECONOCIDAS TOTALMENTE.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALORES CIUDADANOS	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO DE MARCA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN V, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, POR UN IMPORTE DE \$137,896,839.76.-----

CASO 76/2013-R12 LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y TECNOLOGÍA EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 25; 26 FRACCIÓN III; 40 Y 41 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, POR UN IMPORTE DE \$10,045,820.40.-----

EXPLICA EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EL PROVEEDOR SUGERIDO ES GRUPO INTERNACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V., QUIEN ES DISTRIBUIDOR Y REPRESENTANTE EXCLUSIVO DE LA MARCA DRAGER. ASIMISMO, SEÑALA QUE EL CASO SE

DENOMINA 76/2013R12, POR EL TIPO DE RECURSO. AGREGA, QUE EN EL CASO DE LA MARCA SE SUSTENTA EN LA JUSTIFICACIÓN Y SE ARGUMENTA EN UN OFICIO QUE HACE LLEGAR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGÍA.-----

COMENTA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; QUE IGUAL QUE EL CASO ANTERIOR AL LISTADO DE CASO Y JUSTIFICACIÓN LE FALTAN LAS FIRMAS.-----

RESPONDE EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE EL LISTADO DE CASO Y LA JUSTIFICACIÓN SE ENCUENTRAN EN EL FOLDER QUE SE ENTREGÓ AL INICIO DE LA SESIÓN.-----

POR OTRA PARTE, SOLICITA LA LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE GALICIA; QUE SE INTEGRE AL CASO EL ACTA CONSTITUTIVA QUE DEBE CORRESPONDER CON EL OBJETO DEL CONTRATO DE LA EMPRESA, GRUPO INTERNACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO S.A. DE C.V.; QUIEN ES DISTRIBUIDOR Y REPRESENTANTE EXCLUSIVO DE LA MARCA DRAGER, COMO EN EL CASO ANTERIOR.-----

RESPONDE EL LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA; QUE SE TOMAN NOTA Y SE INTEGRARÁ EL ACTA AL EXPEDIENTE.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA
CONTRALORES CIUDADANOS	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 25; 26 FRACCIÓN III;40 Y 41 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, POR UN IMPORTE DE \$10,045,820.40.-----

POR OTRA PARTE, COMENTA EL LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL; QUE PARA LAS SIGUIENTES SESIONES, ÚNICAMENTE SE PREVÉ PRESENTAR INFORMES Y POSIBLEMENTE CASOS CON RECURSOS FEDERALES, DEBIDO A QUE ÉSTOS ACABAN DE LLEGAR. AGREGA, QUE EN DICIEMBRE SE PRESENTARÁN TODOS LOS CASOS PARA INICIAR LA OPERACIÓN DE 2014. AÑADE, QUE SE PREVÉ UN AÑO CON COMPLICACIONES PRESUPUESTALES, PUES SE ASIGNO UN TECHO PRESUPUESTAL EXACTAMENTE IGUAL AL AÑO ANTERIOR CON LO QUE SOLO SE PUEDE PAGAR LA NÓMINA DE TODO EL AÑO Y LA OPERACIÓN DE ENERO A MARZO, LO QUE VA A EVITAR REALIZAR ADJUDICACIONES POR EL AÑO COMPLETO, ESPERANDO QUE EN EL MES DE MARZO SE REGISTREN LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS QUE ASCIENDE A UN TOTAL DE NUEVE MIL MILLONES. POR OTRA PARTE, AGRADECE LA PRESENCIA DE LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ SOBRE TODO A LA CONTRALORÍA INTERNA QUIEN HA APOYADO A DESAHOJAR LOS PENDIENTES. AGREGA, QUE DE SER NECESARIO SE CONVOCARÁ A UNA SESIÓN URGENTE. POR OTRO LADO, SEÑALA, QUE ÉSTE AÑO NO HABRÁ SUBEJERCICIO. AGREGA, QUE SE ESTÁN ABRIENDO NUEVAS POSIBILIDADES PARA LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO FEDERAL PONIENDO EN MARCHA DIVERSOS PROGRAMAS QUE BENEFICIARÁN A LA POBLACIÓN QUE HABITA EL DISTRITO FEDERAL.-----

AL NO EXISTIR MÁS ASUNTOS A CONSIDERAR, SE CIERRA ESTE PUNTO.-----

-----**CIERRE DEL ACTA**-----

SIN MÁS ASUNTOS QUE EXPONER, Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE DA POR FINALIZADA LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO LAS VEINTE HORAS Y DIEZ MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

PRESIDENTE SUPLENTE

SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE



LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



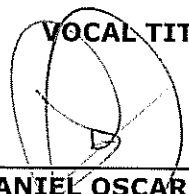
LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

VOCAL TITULAR

VOCAL TITULAR



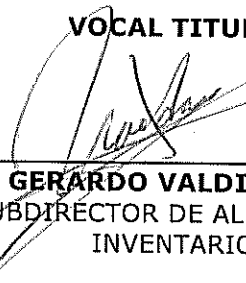
CP. RUBÉN FERNANDO RAMÍREZ ORTUÑO
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS



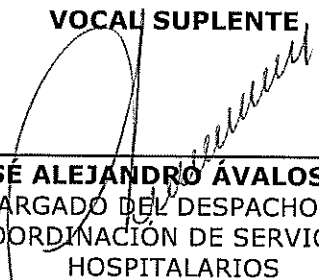
LIC. DANIEL OSCAR VARGAS DE LA TORRE
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

VOCAL TITULAR

VOCAL SUPLENTE



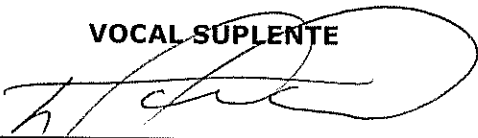
LIC. GERARDO VALDIVIA NEQUIZ
SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS



DR. JOSÉ ALEJANDRO ÁVALOS BRACHO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS

VOCAL SUPLENTE

CONTRALOR CIUDADANO



LIC. CATALINA MARTÍNEZ MEJÍA
SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN

Q.F.B. ROBERTO PÉREZ SÁNCHEZ

ASESOR SUPLENTE



**LIC. ANA LILIA VILLAFUERTE
GALICIA**

SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA
OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "A"

ASESOR



**LIC. ADRIANA GUADALUPE LEÓN
GARCÍA**

JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
PROYECTOS JURIDICO NORMATIVOS

INVITADO



DR. JESÚS ANTONIO KAÍ FORZÁN
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, INSUMOS
Y TECNOLOGÍA

INVITADO



LIC. JOSÉ MANUEL PÉREZ TAPIA
REPRESENTANTE DEL PROGRAMA SEGURO
POPULAR

**LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013.**